

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XV

PANAMÁ, 14 DE NOVIEMBRE DE 1918

NÚMERO 2996

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 1, N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N° 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, Oficina de Despacho.

JEPHTA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos, 3.º piso, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N° 8.

Secretario de Fomento,

PEDRO A. DIAZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5ª, N° 38.

EDVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL.

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... R. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta.

La Ley 1ª de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español y en inglés la Ley 1ª de 1909, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Páginas

Decreto número 31 de 1918, de 5 de Noviembre, por el cual se hace un nombramiento 8675

Decreto número 32 de 1918, de 7 de Noviembre, por el cual se hace una promoción en el ramo diplomático..... 8675

Cartas de Gabinete..... 8675

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION PRIMERA

Resolución número 220, de 23 de Agosto de 1918, por la cual se dictan varias disposiciones..... 8676

SECRETARÍA DE FOMENTO

Decreto número 27 de 1918, de 25 de Septiembre, por el cual se encarga a la Cruz Roja Nacional de Panamá de la organización de una campaña contra la Tuberculosis y se nombra una Junta para el manejo de los fondos que se destinan a tal fin..... 8676

Decreto número 28 de 1918, de 7 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento en interinidad..... 8676

Decreto número 29 de 1918, de 17 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento..... 8676

SECCION PRIMERA

Resolución número 23, de 21 de Septiembre de 1918, por la cual se acepta una renuncia..... 8676

Resolución número 24, de 7 de Octubre de 1918, por la cual se concede una licencia..... 8676

Resolución número 25, de 17 de Octubre de 1918, por la cual se acepta una renuncia..... 8676

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 80, de 25 de Septiembre de 1918, recibida a un memorial del señor Y. Andara A..... 8676

Contrato número 16..... 8677

FISCALÍA DEL CIRCUITO

Auto recaudo al examen de las cuentas presentadas a este Despacho por el señor Gaspar Andra, en su calidad de Tesorero Municipal del Distrito de Panamá, durante el mes de Diciembre de 1917..... 8677

Auto recaudo al examen de las cuentas presentadas a este Despacho por el señor Flavio Velásquez, en su carácter de Tesorero Municipal del Distrito de Chorrera, durante el mes de Agosto y los primeros trece días del presente mes de Septiembre..... 8677

Auto recaudo al examen de las cuentas rendidas a este Despacho por el señor Alfredo Ricard, en su carácter de Tesorero Municipal del Distrito de San Carlos, durante el mes de Septiembre..... 8677

Auto recaudo al examen de las cuentas presentadas a este Despacho por el señor Alfredo Ricard, en su carácter de Tesorero Municipal del Distrito de San Carlos, durante el mes de Mayo, Junio, Julio y Agosto, y los últimos quince días de Abril y primeros quince días del mes de Septiembre del corriente año..... 8677

Auto recaudo al examen de las cuentas rendidas a este Despacho por el señor Francisco Reyna C. en su carácter de Tesorero Municipal del Distrito de Chiriquí, durante el mes de Julio, Agosto y Septiembre del presente año..... 8677

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Indicador de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 24 de Octubre de 1918..... 8677

Indicador de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 25 de Octubre de 1918..... 8677

Indicador de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 26 de Octubre de 1918..... 8677

Indicador de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 27 de Octubre de 1918..... 8677

Indicador de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 28 de Octubre de 1918..... 8677

Indicador de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 29 de Octubre de 1918..... 8677

Indicador de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 30 de Octubre de 1918..... 8677

AVISO

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 31 DE 1918

(DE 5 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al doctor Julio J. Fábrega Mienbro por parte de Panamá, de la Comisión de Arbitraje creada por el artículo VI del Tratado del Canal y de acuerdo con el artículo XV de dicho Tratado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

DECRETO NUMERO 32 DE 1918

(DE 7 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace una promoción en el ramo Diplomático.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Promuévase al señor Antonio Burgos del cargo de Ministro Residente de Panamá en España al de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de España.

Artículo 2º. El señor Burgos ocupará del sueldo y gastos de representación correspondientes a Legación de 3ª clase.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

CIRO L. URRIOLA

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá,

A su Excelencia

VENUSTIANO CARRANZA,

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Gracias, mi buen amigo,

Tengo el honor de contestar a Vuestra Excelencia que el día tres del presente mes falleció en esta capital el celosísimo Señor Doctor Don Ramón M. Valdés, Presidente Constitucional de la República, y que con motivo de tan infausto como lamentable acontecimiento asumi en dicho día el ejercicio del Poder Ejecutivo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en mi carácter de Primer Designado.

Me es altamente placentero significar a Vuestra Excelencia que en el ejercicio del elevado cargo a que me he referido, tengo el firme propósito de mantener y estrechar más si fuere posible, las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros Estados.

Hago votos muy sinceros por la ventura personal de Vuestra Excelencia y por la grandeza y prosperidad de la Nación Mexicana.

Leal y buen amigo,

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

Palacio Nacional.—Panamá, Junio 3 de 1918.

VENUSTIANO CARRANZA

RELACION

Los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 24 de Octubre de 1918..... 8677

Los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 25 de Octubre de 1918..... 8677

Los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 26 de Octubre de 1918..... 8677

Los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 27 de Octubre de 1918..... 8677

Los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 28 de Octubre de 1918..... 8677

Los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 29 de Octubre de 1918..... 8677

Los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 30 de Octubre de 1918..... 8677

8676

GACETA OFICIAL

Grande y Buen Amigo:

Tuve el gusto de recibir la Carta en que Vuestra Excelencia se sirve participarme que, habiendo fallecido el Excelentísimo señor Doctor don Ramón M. Valdés, Presidente Constitucional de la República, asumió Vuestra Excelencia, en su carácter de Primer Designado, el ejercicio del Poder Ejecutivo ante la Corte Suprema de Justicia, el día 3 de Junio próximo pasado.

Agradezco a Vuestra Excelencia su atenta comunicación, me es grato asegurarle que, en cuanto esté de mi parte, procuraré contribuir para que los propósitos manifestados por Vuestra Excelencia, redunden en beneficio de las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá.

Siervase aceptar Vuestra Excelencia los sinceros votos que formulo por su felicidad personal y por la prosperidad de esa República.

Vuestro Leal y Buen Amigo,

V. CARRANZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Refrendado: C. AGUILAR.

Dada en el Palacio Nacional de México, a veintiocho de Agosto de mil novecientos dieciocho.

CIRO L. URRIOLA

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá,

A Su Excelencia

CARLOS MELENDEZ,

Presidente de la República de El Salvador.

Grande y Buen Amigo:

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia, que, a la vez que me es grato asegurarle que, en cuanto esté de mi parte, procuraré contribuir para que los propósitos manifestados por Vuestra Excelencia, redunden en beneficio de las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, asumió Vuestra Excelencia, en su carácter de Primer Designado, el ejercicio del Poder Ejecutivo ante la Corte Suprema de Justicia, el día 3 de Junio próximo pasado.

Me es altamente placentero significar a Vuestra Excelencia que en el ejercicio del elevado cargo a que me he referido, tengo el firme propósito de mantener y estrechar más si fuere posible, las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros Estados.

Hago votos muy sinceros por la ventura personal de Vuestra Excelencia y por la grandeza y prosperidad de la Nación Salvadoreña.

Leal y Buen Amigo,

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Relaciones Exteriores, E. T. LEFEBVRE.

Palacio Nacional.—Panamá, Junio 3 de 1918.

CARLOS MELENDEZ

Presidente Constitucional de la República de El Salvador.

A Su Excelencia el Señor Doctor Don

CIRO L. URRIOLA.

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la Carta Autógrafa en que Vuestra Excelencia se sirve comunicarme que el día 3 de Junio último falleció en esa Capital el Excelentísimo señor Doctor don Ramón M. Valdés, Presidente Constitucional de la República, y que con motivo de tan infausto como lamentable acontecimiento, asumió Vuestra Excelencia en dicho día el ejercicio del Poder.

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del distrito, al Juzgado Municipal de Guararé, el día 27 de Agosto de 1918.

En la cabecera del Distrito Municipal de Guararé, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos dieciocho,

Al expresar la sincera pena del Pueblo y Gobierno salvadoreños por el deplorable fallecimiento del Ilustre Presidente Excelentísimo Doctor Valdés, pláceme congratular efusivamente a Vuestra Excelencia por el alto y merecido puesto a que ha sido llamado y asegurarle que de mi parte encontraré siempre la mayor buena voluntad para que tengan la debida realización sus nobles anhelos en pro del mantenimiento y desarrollo de las amistosas relaciones por ventura existentes entre El Salvador y Panamá.

Agradezco los deseos de Vuestra Excelencia por la prosperidad de mi país y por mi ventura personal y formulo los mejores votos por la dicha de Vuestra Excelencia y por el progreso de la Nación Panameña, me es grato ser

Vuestro Leal y Buen Amigo,

C. MELENDEZ.

(r) F. MARTÍNEZ SUÁREZ.

Escrita en el Palacio Nacional.—San Salvador, 10 de Septiembre de 1918.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION NUMERO 220 por la cual se dictan varias disposiciones.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 220.—Panamá, Agosto 23 de 1918.

En virtud de reciente Resolución ejecutiva, por la cual se declaran suspendidos los efectos del contrato sobre arrendamiento del derecho a cobrar el impuesto de destilación, se han hecho por este Despacho algunos nombramientos de Celadores de ese Impuesto, con residencia en las diferentes Provincias de la República. En los Decretos de nombramiento que se han hecho al efecto, se ha declarado que los sueldos fijados a los empleados en sueldos sin descuento alguno y sin viáticos.

En vista de esta disposición se ha dirigido a esta Oficina el señor Inspector General de la Renta de Licores en oficio del 14 del que cursa, en el cual expone que, a causa de ella, resulta en el ramo a su cargo la anomalía de que empleados inferiores, nombrados recientemente, tienen mayor asignación mensual que la que devengaban otros de mayor categoría, nombrados con anterioridad. A los cuales se les deduce el tanto por ciento de que trata el Decreto número 62 de 19 de Julio del corriente año.

Este Despacho, teniendo en cuenta las razones expuestas por el señor Inspector General.

RESUELVE:

Desde el 1º de Septiembre próximo, los sueldos de los empleados de la Renta de Licores, se pagarán sin descuento alguno.

Desde la misma fecha, los Celadores de Colón, Bocas del Toro y Chiriquí, quienes antes devengaban un sueldo de B. 50.00 devengarán solamente B. 35.00 mensuales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

SECRETARIA DE FOMENTO

DECRETO NUMERO 27 DE 1918 (DE 25 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se encarga la Cruz Roja Nacional de Panamá la organización de una campaña contra la Tuberculosis y se nombra una Junta para el manejo de los fondos que se destinan a tal fin.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la tuberculosis pulmonar (tisis) en el país es cada vez

mayor hasta el punto de constituir una calamidad pública, lo cual impone al Poder Ejecutivo el deber de dictar las medidas necesarias para contrarrestar dicha enfermedad;

Que la Ley 34 de 1912 autoriza el establecimiento con dineros públicos de dos sanatorios en el territorio de la República para la curación y abrigo de tuberculosos pobres, correspondiendo al Gobierno la reglamentación de dicha ley;

Que la Ley 63 de 1917 en su artículo 69, párrafo 4º, crea un impuesto especial destinado exclusivamente a la construcción de los citados sanatorios.

DECRETA:

Artículo 1º Adscribese a la Cruz Roja Nacional de Panamá la labor de emprender, organizar y llevar a cabo una campaña contra la tuberculosis con el fin de contrarrestar los estragos de este mal y evitar su esparcimiento por el territorio de la República.

Artículo 2º Nómbrase una Junta compuesta por el Secretario de Hacienda y Tesoro, el Gerente del Banco Nacional y el Sub-Auditor del Tesoro; la cual tendrá a su cargo el manejo de los fondos que se coleccionen para la lucha anti-tuberculosa.

Artículo 3º Los fondos aludidos en el artículo anterior sólo podrán destinarse a los fines que señala el párrafo 4º del artículo 69 de la mencionada Ley 63 de 1917.

Artículo 4º Los fondos destinados a la lucha anti-tuberculosa serán depositados en el Banco Nacional, y la Junta informará mensualmente al Tribunal de Cuentas acerca de su inversión.

Artículo 5º La Junta nombrada por medio del presente Decreto, sólo liquidará los gastos hechos hasta el final del mes en curso por la Dirección General de la Lucha Anti-Tuberculosa de que trata el Decreto número 8 de 7 de Marzo de 1918.

Artículo 6º Queda derogado el Decreto número 8 de 7 de Marzo de 1918.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

DECRETO NUMERO 28 DE 1918 (DE 7 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Segundo Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase en interinidad y por el término de la licencia concedida al titular, al señor José Agustín Recuero para el puesto de Oficial Segundo de la Sección de Patentes, Marcas y Asuntos Varios de la Secretaría de Fomento.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

PEDRO A. DIAZ.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

DECRETO NUMERO 29 DE 1918 (DE 17 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Jorge Saunders para el puesto de Portero de la Dirección General de Estadística.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 23 por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección de Asuntos Varios.—Resolución número 23.—Panamá, Septiembre 21 de 1918.

Vista la renuncia presentada por el señor Ramón Mora, del cargo de Miembro de la Junta Directiva administradora del acueducto de la ciudad de Las Tablas y el carácter de irrevocable de ella,

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Ramón Mora, del aludido cargo, y darle las gracias por los servicios que ha prestado al Gobierno en el desempeño del mismo.

Comuníquese y publíquese.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 24 por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección de Asuntos Varios.—Resolución número 24.—Panamá, Octubre 7 de 1918.

RESUELTO:

Se concede al señor Temistocles Arana O., la licencia que por el término de sesenta días renunciabiles solicita, en escrito de la fecha, para separarse del puesto de Oficial Segundo de la Sección de Patentes, Marcas y Asuntos Varios de esta Secretaría.

Comuníquese y publíquese.

PEDRO A. DIAZ.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 25 por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección de Asuntos Varios.—Resolución número 25.—Panamá, Octubre 17 de 1918.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia presentada, en memorial de fecha 14 de los corrientes, por el señor José L. Mojica, del puesto de Portero de la Dirección General de Estadística y dándose las gracias por los servicios que ha prestado al Gobierno en el desempeño del mismo.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 80

recíbase a un memorial del señor V. Endara A.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes, Marcas y Asuntos Varios.—Resolución número 80.—Panamá, 26 de Septiembre de 1918.

En escrito de fecha 23 de Abril del corriente año, el señor V. Endara A., ejerciendo el poder legal que le ha sido conferido por los señores Scott & Bowne, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por

